



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 74428

Que mediante providencia calendada once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: INVERCLÍNICAS S.A.S. **Contra:** Sala Civil Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla único No. 11001020500020240053600 **Admitió y dispuso:** 1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa, mediante escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a todas las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral 08001310500720160004801. 3. Téngase como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que, en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue en forma íntegra copia del escrito de tutela, así como la copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados. 5. Requíerese a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla para que, en el término de un (1) día, envíe al correo institucional, notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberá anexar, sin excepción, el expediente digital que contenga la providencia y pruebas criticadas en el escrito de tutela. 6. Se reconoce personería a Carmen Emelina Fonseca Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía 32.636.643 y con tarjeta profesional n.º25.834 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la sociedad accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **ALEXIS RAQUEL AGUDELO CUENTAS dentro del proceso No. 08001310500720160004801.** así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 12 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 12 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co